



Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de noviembre de 2022

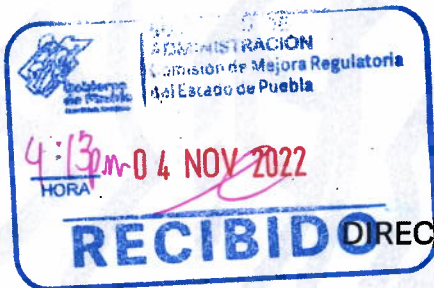
OFICIO No. SSP/SDIAP/DGPEDI/2062/2022
ASUNTO: Remitir Agenda Regulatoria para el periodo diciembre 2022 a mayo 2023

C. LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, fracciones XI, XIX y 58, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en atención a su oficio COMEREP/835/2022, de fecha 28 de octubre del año en curso, a través del cual hace referencia a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, que establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria dentro de los primeros 5 días del mes de noviembre.

Al respecto, me permito informar que el trámite de "constancia de medidas preventivas contra incendios", la cual genera la Dirección de la Policía Estatal Bomberos; no hay regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo que va de diciembre del presente año a mayo de 2023, y en cumplimiento a su solicitud, adjunto al presente el formato preestablecido requisitado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

C.c.p. Roberto A. Juárez Montoya. Subsecretario de Desarrollo Institucional y Administración Policial. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

C.c.p. Archivo.

Elaboró:
Gaston Alejo Zamperosa Zanatta

Revisó y Vo.Bo.
Gerardo Martínez García

Clasificación Archivística		
Sección	Serie	Subserie
3C	3C.13	



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Seguridad Pública
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de la Policía Estatal Bomberos
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	No hay «[...] regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo que va de diciembre del presente año a mayo de 2023, para que después sea sometida a Consulta Pública durante 20 días [...]»
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	No aplica
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: N/A Modificación: N/A
6.- Problemática que se pretende resolver.	No aplica
7.- Justificación para emitir la propuesta.	No aplica
8.- Fecha tentativa de presentación	No aplica

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria